



# **Contexto y Balance de Situación**



# Contexto

---

**P**or tercer año consecutivo, la situación de los derechos humanos, que se analiza en el presente Informe, ocurre en el contexto de una intensa lucha hegemónica, que sigue oscilando entre formas violentas y no violentas. Pese a que en este período (octubre 2003 - septiembre 2004) se redujeron los escenarios de expresión de la confrontación a través de formas violentas<sup>1</sup>, un atentado terrorista que le quitó la vida al Fiscal del Ministerio Público Danilo Anderson, justo cuando este Informe estaba por entrar a imprenta, hace muy difícil tener certeza sobre los modos y tendencias que adoptará el conflicto.

La expresión de la mayoría de los electores ratificando el mandato del presidente Chávez en el referéndum del 15.08.04 y el aval que, sin excepciones, le dio a ese resultado la comunidad internacional, constituyen fuertes contenedores de legitimidad, que reducen los riesgos de desbordamiento de la violencia. Pero, precisamente por la fuerza que tienen esos contenedores nacionales e internacionales, es factible que sectores impotentes y fanatizados intenten desplazar el conflicto a escenarios extralegales. De la respuesta que el Estado, los dirigentes políticos de todas las tendencias y la sociedad en general le den a esos sectores, depende que logren ser exitosos en arrastrar el conflicto al terreno de la violen-

1. Nos referimos a los escenarios y no al número de víctimas de la violencia política, pues como se verá más adelante, estas aumentaron. Al hacer la comparación por escenarios tenemos en mente el número de días en los que, de manera general, ocurrieron más confrontaciones violentas, como el paro de dos meses entre diciembre de 2002 y febrero de 2003 o la semana conocida como "La Guarimba" en febrero y marzo de 2004.

cia o que se vean aislados por una mayoría que, pese a sus diferencias, repudia el terrorismo y apuesta por la democracia.

La polarización y la violencia continuaron expresándose en este período, en el que registramos un número mayor de muertes vinculadas con el conflicto político, en comparación con las conocidas en el período anterior. Al menos 24 personas murieron en hechos que pueden vincularse con el conflicto, 6 más que en el período anterior, cuando se conocieron 18 muertes. Desde que Provea realiza este conteo, a partir de octubre de 2001 se produjeron 107 muertes atribuibles al conflicto. Las muertes conocidas este período ocurrieron, en su mayoría, en el contexto de manifestaciones políticas (La Guarimba<sup>2</sup>, en febrero y marzo de 2004; el día del anuncio de que habría referéndum, 3 de junio de 2004; el día del referéndum, 15.08.04 y el día del anuncio de los resultados, 16.08.04). Otras ocurrieron en el contexto de politizadas luchas por el derecho a la tierra o al empleo. Al igual que viene ocurriendo desde el año 2001, ambos sectores de la confrontación se cuentan entre las víctimas y entre los presuntos victimarios. Funcionarios de organismos de seguridad también fueron señalados como victimarios en este período.

El lenguaje hiriente, belicoso, agravante, que incita o legitima la trasgresión de la legalidad democrática, continuó siendo común en los dirigentes políticos de los bandos enfrentados, incluyendo a autoridades estatales (na-

cionales, estatales y municipales), entre quienes se encuentra el Presidente Chávez<sup>3</sup>.

El abuso de poder estatal y las expresiones insurreccionales por parte de sectores de la oposición, constituyen deslealtades con el modelo democrático, que impactaron negativamente en las condiciones de vida de la población. En cuanto a la actuación estatal, particularmente dañinos resultaron, en este período, la aprobación de una Ley Orgánica del Tribunal Supremo de Justicia, que debilita la autonomía del Poder Judicial; el uso de la Justicia Militar para procesar a civiles; los juicios y condenas por delitos de opinión; el uso desproporcionado de la fuerza en la represión de las manifestaciones de la oposición realizadas en febrero y marzo; y la presión ejercida sobre el Consejo Nacional Electoral (CNE) al denunciar que la oposición no contaba, salvo que se tratara de un “mega fraude”, con el número de firmas necesario para convocar un referéndum.

El modo polarizado de expresarse el conflicto, a través de la violencia física y simbólica, sigue teniendo un impacto negativo en la situación de prácticamente todos los derechos humanos que se analizan en este Informe. Solo un procesamiento democrático de las diferencias entre las élites políticas, los sectores socioeconómicos y los proyectos de país que están en tensión, permitirá una mejora sostenida de la situación de los derechos humanos en Venezuela. El desempeño de las instituciones del Estado, de todos los Poderes Públicos y en todos sus niveles resulta capital para esta meta.

2. Ver recuadro sobre el tema en la página 24. También en los capítulos “Derecho a la manifestación” y “Respuestas organizativas de la sociedad”, en este Informe.
3. El discurso del Presidente y su responsabilidad en la radicalización de la polarización ha sido un tema harto discutido en el país. Provea considera que por su alta investidura tiene una responsabilidad mayor de modelaje democrático y de preservación y estímulo de la convivencia pacífica. En tal sentido, compartimos el análisis de la historiadora Margarita López Maya, quien señala que: “*El fenómeno de la polarización política [...] no lo produjo el discurso de Chávez, si bien éste lo ahondó y exacerbó, ni lo resuelve un mero cambio de discurso de Chávez, si bien esto ayudaría*” (Margarita López Maya. Exposición con motivo del reconocimiento en la Asamblea Nacional de la ratificación del Presidente. 27.08.04; Mimeo).

## Resumen de una caracterización del conflicto

En el Informe anterior, Provea consideró necesario hacer una exploración de las condiciones de posibilidad del actual conflicto hegemónico, en la certeza de que solo a partir de un acercamiento comprensivo y de fondo, podríamos proponer líneas estratégicas que apuntaran a la construcción de realidades favorables a los derechos humanos. Tratamos de alejarnos del simplismo que caracterizaba el debate político, excesivamente centrado en la figura presidencial. Señalamos, como lo veníamos haciendo desde principios de 2002<sup>1</sup>, que el conflicto no tiene el nombre de una persona, y que por tanto no se “solucionaría” con una consulta que ratificara o revocara el mandato presidencial, aunque esto podría ayudar a reducir las tensiones existentes, siempre que las partes actuaran con una lógica democrática.

Aunque sugerimos una lectura de aquel texto<sup>2</sup> para una mejor comprensión de la posición de Provea ante el conflicto hegemónico, realizamos aquí un breve resumen, prescindiendo de la sustentación empírica que se presentó en el Informe anterior.

### Un conflicto por tres crisis en resonancia

Desde principios de la década de los 80, se viene manifestando en Venezuela una *crisis socio-económica*, una *crisis político-institucional* y una *crisis modélica*, que entraron en una poderosa resonancia durante la gestión del Presidente Chávez (en particular a partir del año 2001), generando una polarización política excepcional, con rasgos violentos de expresión.

La *crisis socioeconómica* es expresión del empobrecimiento sostenido del país, al tiempo que de la profundización de sus inequidades sociales. La separación y desconocimiento entre las minoritarias capas medias y altas y el mayoritario resto del país, excluido del disfrute de sus

derechos, produjo una contundente polarización social. A esa polarización se le superpuso, en el presente, aunque no de manera absoluta o perfecta, una polarización política, según la cual los sectores populares tienden a respaldar al Presidente y su proyecto de gobierno y los sectores medios y altos a adversarlo<sup>3</sup>.

La *crisis político-institucional* alude al colapso del anterior acuerdo de conciliación de élites, vigente desde el nacimiento de la democracia, agonizante desde principios de los 80 y cuya acta de defunción fueron las elecciones de 1998, en las que Chávez, sin vínculos con ese modelo político, fue favorecido por la población. En el presente, ese colapso no ha sido sustituido por un acuerdo de nuevo tipo, más incluyente, que permita la administración de las diferencias de proyectos y actores, en un contexto de lealtad a las reglas del juego democrático. Por el contrario, la competencia por el control del Estado petrolero venezolano es feroz y suele realizarse tanto dentro como fuera de los márgenes de la legalidad. Entre tanto, los partidos políticos, de todos los bandos y orientaciones, continúan siendo organizaciones débiles<sup>4</sup> y la actuación protagónica de sectores sin experiencia en la negociación política, ni mandatos que impliquen una visión del conjunto del país y sus intereses, tales como los militares, los empresarios, los dueños de medios de comunicación y su personal, la tecnocracia petrolera, o las organizaciones no gubernamentales tradicionalmente “antipolíticas”, endureció las formas de la política y limitó las mediaciones posibles en el conflicto.

La *crisis modélica* es producto del agotamiento del modelo de desarrollo a través de la industrialización por sustitución de importaciones y su posterior intento de reemplazarlo, en los 80 y 90, con el modelo del Estado Mínimo, caracterizado por programas de ajuste estructural de corte

neoliberal, modelo que no logró reducir la pobreza y aumentó la inequidad. El eje central de esta crisis es la confrontación por los roles protagónicos del Estado y el mercado en el proyecto nacional. En el presente, es posible identificar que el proyecto del gobierno, reflejado tanto en la Constitución de 1999 como en las “*Líneas Generales del Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2001-2007*”, subraya la participación del Estado en distintos ámbitos de la vida colectiva, mientras que los proyectos de la oposición tienen un cariz más liberal.

### ***Intervenciones democráticas en las crisis: claves para una estrategia de derechos humanos***

El conflicto obliga a una intervención democrática en cada una de las crisis que lo conforman, si lo que se aspira es a una administración que permita una mejora sostenida y permanente de la situación de los derechos humanos. A partir de ese diagnóstico, Provea ratifica sus líneas históricas de intervención, en clave de autonomía y apego a los principios de interdependencia de todos los derechos humanos de todas las personas:

*No discriminación y justicia social.* Los derechos humanos le pertenecen a todas las personas y ello debe subrayarse aún más en contextos polarizados en los que tiende a legitimarse la violencia, la agresión o el menosprecio contra personas de uno u otro bando político. Además de la discriminación por orientación política, que es fundamental prevenir y combatir, nuestra sociedad adolece de una discriminación estructural por origen socioeconómico. Los pobres son las principales víctimas de violación de prácticamente todos los derechos analizados en este Informe. El derecho a la no discriminación implica que el Estado debe tratar igual a los iguales y desigualmente a los desiguales. En efecto, quienes son estructuralmente discriminados deben

ser particularmente atendidos, entre otras vías, a través de la distribución de los ingresos, y estimulados en su capacidad de construir y ejercer poder<sup>5</sup>. El empoderamiento de los sectores populares, su conversión en actores sociales y políticos que impulsan su autodesarrollo y satisfacción de derechos, ejerciendo presión sobre las autoridades estatales desde una perspectiva de no subordinación sino de autonomía, resulta esencial a cualquier estrategia de derechos humanos para una administración democrática del conflicto. La búsqueda de la justicia social, sin la cual una democracia no es realmente tal, debe tener a los sectores populares como principales protagonistas.

*Democracia y Derechos Humanos.* La democracia y los derechos humanos son interdependientes, por lo que una democracia más profunda, con mayor justicia social, fortaleza institucional, mecanismos pacíficos de resolución o administración de conflictos y ejercicio progresivo del derecho a la participación política, es también un escenario más favorable para el ejercicio de los derechos humanos. En Venezuela, ello pasa por: reivindicar la necesidad del fortalecimiento de los partidos políticos para que realicen mejores mediaciones sociales y políticas, en la dirección planteada en la Carta Democrática Interamericana; estimular la participación democrática y contralora de toda la sociedad; cuestionar las prácticas no democráticas de cualquier actor político; la exclusión de la deliberancia y el protagonismo político de la Fuerza Armada Nacional; la exclusión de toda apología al odio y la violencia, así como de las incitaciones a delinquir, en los medios de comunicación (públicos y privados)<sup>6</sup>; el fortalecimiento de la institucionalidad estatal, particularmente en su capacidad de brindar, de manera permanente, servicios adecuados a la población desde una perspectiva de derechos y no de dádivas; el fortalecimiento de los contrapesos institucionales, para que coadyuven a cualificar la gestión y combatir la co-

rrupción administrativa; el fortalecimiento del sistema de administración de justicia, para que sea accesible a toda la población y esté regido por la ley y no por los intereses de las élites políticas o económicas; y, finalmente, la reivindicación de un acuerdo incluyente, entre las fuerzas sociales y políticas, que permita administrar las legítimas diferencias que existen en la sociedad venezolana, dentro de un marco de legalidad democrática.

*Estado garante de derechos y Sociedad contralora.* La realización de los derechos humanos supone, según ha señalado el Relator de Naciones Unidas para los Derechos Económicos, Sociales y

Culturales, Danilo Türk, la presencia de un Estado con suficiente fortaleza como para hacerlo<sup>7</sup>. Esta fortaleza, que nada tiene que ver con el autoritarismo, radica en su capacidad de diseñar y ejecutar, con transparencia, participación y control social, políticas nacionales orientadas a garantizar una justa distribución de la riqueza y la satisfacción de todos los derechos humanos. Este Estado necesario, que basa sus acciones y políticas en leyes justas, supone al mismo tiempo una sociedad contralora que, ejerciendo su derecho a la participación, se hace parte del diseño, evaluación y control de las políticas públicas.

1. Ver comunicado de Provea "Mitos que obstaculizan el diálogo y la profundización de los cambios democráticos". 27.02.04. [en línea] <[www.derechos.org.ve](http://www.derechos.org.ve)>
2. Ver Contexto en el Informe 2002-2003, disponible en el sitio Web de Provea: <[www.derechos.org.ve](http://www.derechos.org.ve)>.
3. Esto, que era palpable a través de estudios de opinión y del propio trabajo de calle, quedó confirmado por los resultados del referéndum presidencial. La información disponible en el sitio Web del Consejo Nacional Electoral <[www.cne.gov.ve](http://www.cne.gov.ve)> permite comparar los resultados de los municipios y parroquias donde habitan los sectores populares y donde habitan los sectores medios y altos de la población.
4. Cabe recordar que el Artículo 5 de la Carta Democrática Interamericana señala que "*El fortalecimiento de los partidos y de otras organizaciones políticas es prioritario para la democracia*" (Asamblea General de la Organización de Estado Americanos.11.09.01).
5. PAUL HUNT, MANFRED NOWAK Y SIDDIQ OSMANI, *Los derechos humanos y la reducción de la pobreza: Un marco conceptual*. Naciones Unidas. Nueva York y Ginebra, 2004. [en línea <<http://www.unhchr.ch/>>
6. El Comité de Derechos Humanos de la ONU ha señalado que "...los Estados tienen la suprema obligación de evitar las guerras, los actos de genocidio y demás actos de violencia [...] A este respecto, el Comité observa, en particular, que existe una vinculación entre el artículo 6 [que consagra el derecho a la vida en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos] y el artículo 20, que dispone que estará prohibida por la ley toda propaganda en favor de la guerra (párr. 1), así como toda actividad que constituya incitación a la violencia".COMITÉ DE DERECHOS HUMANOS DE LA ONU *Observación General N° 6 "Del derecho a la vida"*.30.04.82. Consulta en línea: <<http://www.unhchr.ch/>>.
7. DANILO TÜRK: *Realización de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales*. Informe definitivo, 03.07.92, párrafo 85 y siguientes.

## El camino hacia el referéndum

La Organización de Estados Americanos (OEA), primero, y las partes en conflicto, después, asumieron el camino de la consulta popular como un componente estelar de la “*solución a la crisis venezolana*”. En efecto, en el año 2002, la resolución 833 del Consejo Permanente de la OEA abogó para que todas las fuerzas políticas y sociales de Venezuela procuraran “*una solución constitucional, democrática, pacífica y electoral*”<sup>4</sup>, adjetivos que fueron ratificados por el acuerdo del 23.05.03, logrado por la oposición y el gobierno en el seno de la Mesa de Negociación y Acuerdos. Ahí, en el punto 12, agregaron que: “*...en cumplimiento del objetivo establecido en la Síntesis Operativa para buscar acuerdos con el fin de contribuir a la solución de la crisis del país por la vía electoral, coincidimos en que dicha solución se logra con la aplicación del artículo 72 de la Constitución...*”<sup>5</sup>.

En el período analizado en este Informe, la dinámica generada por la solicitud y realización del Referéndum Revocatorio del mandato presidencial, fue el signo más relevante de la vida pública nacional.

Entre noviembre y diciembre de 2003 ocurrió el proceso de recolección de firmas para solicitar la realización de *referenda* revocatorios, tanto del mandato presidencial como del mandato de diputados nacionales afectos o adversos al gobierno<sup>6</sup>. Entre enero y abril de 2004, el CNE realizó el proceso de

verificación y validación de las firmas recogidas, encontrando objeciones en un número importante de ellas. En mayo se realizó el proceso de reparo o ratificación de las firmas. El 03.06.04 el CNE dio los resultados finales sobre el número de firmas válidas, que resultaron suficientes para la convocatoria del Referéndum presidencial, que ocurrió, finalmente, el 15.08.04. La madrugada del 16, luego de cerradas todas las mesas activadas para el primer referéndum revocatorio presidencial del continente y probablemente también el proceso electoral con mayor observación internacional, el CNE anunció que los resultados favorecieron al Presidente Chávez.

Por la magnitud de lo que se decidía, por su carácter inédito, por no contarse con una legislación adecuada y, particularmente, por la intensa polarización política existente en el país, el carácter conflictivo de este proceso fue sensiblemente potenciado. Cada etapa implicó enormes riesgos y activó los temores de que la violencia se desbordara.

Como antecedente al inicio del proceso, hay que recordar que a mediados de 2003, y con la aceptación de las fuerzas políticas en conflicto, el Tribunal Supremo de Justicia designó a los miembros del CNE, dada la omisión de la Asamblea Nacional. En un contexto de polarización como el existente, era muy difícil que los miembros del CNE no terminaran actuando en afinidad con los sectores en conflicto<sup>7</sup>. De hecho, pese a que muchas decisio-

4. Consejo Permanente de la OEA. *Resolución 833*. CP/RES. 833 (1348/02) [en línea] <[www.oas.org](http://www.oas.org)>.

5. José Vicente Rangel, Américo Martín y otros. *Acuerdo entre la representación del Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y los factores políticos y sociales que lo apoyan y la Coordinadora Democrática y las organizaciones políticas y de la sociedad civil que la conforman*. Caracas, 23.05.04 [en línea] <<http://www.analitica.com/bitlibro>>

6. Insistiremos poco sobre los referenda de diputados, porque tienen menor impacto en la situación política.

7. “*Las divisiones internas en el cuerpo eran muy problemáticas, pero reflejaban las divisiones del país. En un ambiente político sumamente cargado era difícil, y quizás hasta imposible que los directores del CNE se mantuvieran al margen de la división y de la confrontación política. Los directores de CNE no se comunicaban eficazmente uno con el otro*”. CENTRO CARTER: Resumen Ejecutivo del Informe Integral. 30.09.04; Mimeo.

nes fueron adoptadas por consenso<sup>8</sup>, y el CNE mantuvo su unidad en momentos difíciles, las más polémicas decisiones reflejaron la división que existe en su seno: tres votos de los comisionados más próximos al gobierno y 2 de los comisionados que representaban a la oposición. Pese a esta tensa situación, potenciada por la obligación de suplir la ausencia de leyes específicas, tanto la OEA como el Centro Carter, aunque de manera muy crítica con varias de sus decisiones, avalaron y respaldaron al CNE y su actuación general. Ello le dio una importante legitimidad internacional al árbitro y al proceso.

El proceso de recolección de firmas, realizado desde el 21 al 24.11.03 (para solicitar el referéndum revocatorio de diputados de la oposición) y desde el 28 de noviembre al 01.12.03 (para solicitar el referéndum revocatorio del Presidente y de diputados de la alianza de gobierno), “culminó en paz y sin mayores obstáculos que impidieran el libre ejercicio de los derechos constitucionales...”<sup>9</sup>, según reportó la Misión Conjunta de la OEA y el Centro Carter<sup>10</sup>. La Misión agregó que el “CNE, y las distintas organizaciones vinculadas a la organización y la supervisión de esta etapa, demostraron su capacidad para llevar adelante este proceso de acuerdo a los principios de transparencia e

integridad, reafirmando una vez más la legitimidad y credibilidad de la que gozan estas instituciones electorales en la sociedad venezolana”<sup>11</sup>. No obstante, antes de la finalización del proceso de recolección de firmas, dirigentes de las fuerzas que apoyan al gobierno y el propio Presidente denunciaron un “megafraude” en la recolección de firmas de la oposición. El 30.11.03 Chávez señaló lo siguiente: “Este intento de ‘megafraude’ el pueblo no lo va a tolerar [...] esas firmas deben ser verificadas una por una, las huellas dactilares [...] la trampa no pasará”<sup>12</sup>.

Según esa denuncia, la oposición no habría logrado recoger las firmas necesarias para convocar el referéndum<sup>13</sup> y sería solo por la presentación de firmas fraudulentas que se iniciaría un proceso de consulta. Al respecto, la Misión señaló que “tales declaraciones, en el momento en que la recolección de firmas aún no había finalizado, afectaron el clima de convivencia democrática en el que se desarrolló el proceso [y reiteró] que el único poder con facultad para dirimir o resolver las denuncias presentadas es el CNE”<sup>14</sup>.

Si bien se detectaron hechos que podían constituir delitos electorales en el proceso de recolección de firmas, lo que condujo a la anulación definitiva de muchas de ellas, estos no eran de tal magnitud como para crear una vo-

8. Más del 95% de las decisiones del CNE han sido por unanimidad [...] En todo caso, el CNE es un órgano colegiado que decide por mayoría, como cualquier órgano colegiado Jorge Rodríguez, Rector Principal del CNE. Programa de TV “Tribuna de Cambio”, dirigido por Vladimir Villegas, Venezolana de Televisión, 06.06.04.
9. Misión Conjunta en Venezuela de la OEA y el Centro Carter. *Recolección de firmas en Venezuela: comunicado de la misión conjunta de la Organización de los Estados Americanos (OEA) y el Centro Carter*. 01.12.03. [en línea] <www.oas.org>
10. La Misión estuvo compuesta por más de 50 observadores internacionales, desplegados en 20 de los 24 estados del país (Ídem).
11. Misión Conjunta en Venezuela de la OEA y el Centro Carter, op. Cit.
12. Cable de la Agencia EFE, 30.11.03. [en línea] <http://www.terra.com.mx>
13. Las firmas necesarias eran un número igual o superior al 20% de los electores inscritos, según lo señalado en el artículo 72 de la Constitución; es decir, un poco más de 2 millones de firmas.
14. Ídem.

luntad popular en donde no la había. De hecho, tanto los procesos posteriores de verificación de firmas y de reparos, como los resultados del referéndum, demostraron que existía suficiente voluntad opositora como para convocar a un referéndum. La insistencia del Ejecutivo introdujo mucha presión sobre el CNE y el celo de este, a su vez, puso en riesgo la posibilidad de que se ejerciera, efectivamente, el derecho de más de 2 millones de firmantes.

El CNE inició la verificación de las firmas el 13.01.04, en medio de intensos debates cuyos polos de tensión eran las interpretaciones en torno a los modos de garantizar el derecho a elegir, el derecho a ser elegido y el derecho a convocar un referéndum revocatorio. Por una parte, las fuerzas que apoyan al gobierno y sus representantes en el CNE señalaban que aceptar firmas fraudulentas equivalía a vulnerar el derecho a ser elegido del Presidente Chávez, y el derecho a elegir de las personas que, en su momento, lo eligieron. Por otra parte, las fuerzas que adversan al gobierno y sus representantes en el CNE señalaban que, con excesivos tecnicismos, la mayoría del CNE estaba intentando anular firmas válidas, lo que equivalía a una vulneración del derecho constitucional a convocar un referéndum revocatorio.

Efectivamente, si las firmas falsas hubieran tenido la magnitud suficiente como para activar un referéndum presidencial creando una ficticia voluntad popular, y ello fuera avalado por el CNE, se hubiera producido una violación de derechos políticos. Pero lo mismo hubiera ocurrido si existiendo la cantidad de firmas válidas necesarias, estas hubieran sido rechazadas por

el CNE, por intención expresa o por un excesivo celo. Ante ese debate, nueve organizaciones de derechos humanos exigieron “*al Consejo Nacional Electoral (CNE) un reconocimiento fidedigno de la voluntad popular en el proceso de revisión y verificación de las firmas de las distintas solicitudes de referéndum revocatorio. El mecanismo [...] debe garantizar frente al país que no se anule ninguna firma lícita y que no se avale ninguna firma fraudulenta*”<sup>15</sup>.

El mayor número de firmas cuestionadas eran aquellas que se encontraban en planillas que mostraban una caligrafía similar en los datos del firmante y/o en las propias firmas. Estas planillas se conocieron como “planas” y en ellas se incluyeron cerca de un millón de firmas.

La OEA y el Centro Carter fueron muy críticos del CNE que, a su juicio, por un celo particular en la evaluación de las firmas, estaba poniendo en riesgo la posibilidad de expresión de la voluntad de una parte importante de los electores. El entonces secretario general de la OEA, César Gaviria, señaló lo siguiente sobre esa etapa, en su Informe ante la Asamblea de la organización: “*La OEA y el Centro Carter públicamente expresamos que éramos conscientes de que podían existir intentos de manipular la voluntad de los ciudadanos, pero era necesario evaluar el impacto que determinadas decisiones podían tener en el cumplimiento de los requisitos constitucionales [...] Comprendimos entonces la preocupación del CNE pero consideramos que se debía y se debe partir de la buena fe del ciudadano como principio universal*”<sup>16</sup>. Pese a las críticas y discrepancias,

15. Centro de Derechos Humanos de la Facultad de Derecho de la Universidad Católica Andrés Bello (CDH-UCAB) y otras. Comunicado de prensa *Organizaciones de derechos humanos exigen detener la violencia, garantizar la voluntad popular y la institucionalidad democrática*. Caracas, 01.03.04 [en línea] <<http://www.derechos.org.ve>>

16. Cesar Gaviria. *Informe del Secretario General sobre la labor de facilitación en Venezuela*. 2004. [en línea] <[www.oas.org](http://www.oas.org)>

la Misión le dio un aval al CNE, lo que demostraba la existencia de condiciones para que se expresara la voluntad popular.

Sin embargo, la oposición estaba enardecida y consideraba que el CNE le estaba secuestrando la posibilidad de ejercer un derecho político. Entre finales de febrero y principios de marzo tuvo lugar una jornada de protesta de la oposición contra las decisiones que venía tomando el CNE, que se conoció como “La Guarimba”.

Varios sectores de la CD manifestaron su negativa a ir a reparos. Entre ellos, el partido Primero Justicia, cuyo diputado y dirigente nacional, Julio Borges, señaló a comienzos de marzo que: “*Si no se va a reparos, por imposibles e inviables, la señal es muy clara: sería el CNE quien le cerró las puertas a los venezolanos para lograr el referendo y en ese escenario nosotros lo que tenemos que lograr es que el Gobierno quede deslegitimado [...] tenemos que convertirlo en el acto final de un gobierno que está sentado en las bayonetas, sostenido por la fuerza y eso lo pone en cuenta regresiva [...] La OEA le va a quitar el velo al Gobierno en la comunidad internacional*”<sup>17</sup>.

Sin embargo, un intenso proceso de negociación política entre las dos fuerzas políticas enfrentadas y el CNE, con la mediación de la OEA y el Centro Carter, logró convencer a la oposición de ir a los reparos bajo ciertas condiciones que fueron acordadas por todos. Esto permitió mantener el conflicto enmarcado en la ruta del revocatorio. A mediados de abril la Misión Conjunta señaló lo siguiente: “Sa-

*ludamos los esfuerzos realizados por las autoridades del Consejo Nacional Electoral (CNE) así como de los representantes de la Coordinadora Democrática y del Comando Ayacucho con el fin de lograr un mecanismo ágil, sencillo, seguro y transparente para culminar el proceso de solicitud de referendo revocatorio*”<sup>18</sup>. Finalmente, el proceso de verificación, que debía durar un mes, duró más de tres, pero dio paso a la posibilidad de avanzar a la realización de los reparos.

El 20.04.04, “*finalizadas las conversaciones [...], el CNE anunció las cifras definitivas para el referéndum presidencial: validó 1.910.965 firmas, rechazó 375.241 y pasó a reparos 1.192.914*”<sup>19</sup>. El objeto de los reparos, que ocurrieron entre 28 y el 31.05.04, era “*dar a los firmantes la oportunidad de retirar sus firmas (reparación de firmas válidas) o confirmar el estampado de las mismas (reparación de firmas rechazadas)*”<sup>20</sup>.

Antes de su realización, fueron profusas las denuncias de distintos tipos de presiones laborales para retirar o confirmar las firmas. Ya antes, en ocasión del proceso de recolección de firmas (noviembre y diciembre de 2003) cuando era previsible que esto ocurriera, el Foro por la Vida señaló que “*Si bien [...] el carácter de las firmas es público, ya que no son, ni en este ni en otro caso, equivalentes a un voto, y por lo tanto no deben ser secretas, en este contexto de confrontación, la publicidad de las firmas puede afectar, de hecho, otros derechos de las personas que decidan respaldar una u otra opción o abstenerse de hacerlo. Por tal razón, el Estado está obligado a adoptar de inmediato*

17. Julio Borges. El Universal, 07.03.04. [en línea] <www.eud.com>

18. Misión Conjunta OEA y Centro Carter. *Comunicado de Prensa de la Misión de la Organización de los Estados Americanos y el Centro Carter*. 15.04.04. Consulta en línea en el sitio Web de la Unidad para la Promoción de la Democracia de la OEA: <www.upd.oas.org>

19. César Gaviria: op. cit.

20. Ídem.

## La Guarimba: estrategia insurreccional y represión desproporcionada

El 27.02.04 se inició una ola de protestas de sectores de la oposición, que tendría expresiones pacíficas y violentas. El conjunto de estas manifestaciones, que duraron cinco días consecutivos y ocurrieron fundamentalmente en urbanizaciones donde habitan los sectores medios y altos de Caracas y otras 15 ciudades del país, se conoció como La Guarimba. Se trata de una modalidad de protesta promovida inicialmente por el Bloque Democrático<sup>1</sup>, un sector radical de la oposición que nunca apostó al referéndum por considerarlo una trampa del “régimen”<sup>2</sup>. La Guarimba consistía en hacer barricadas cerca de las viviendas, con basura y fuego, y mantenerse ahí siempre que no llegaran los organismos de seguridad de carácter nacional o personas afectas al gobierno. En ese caso, los manifestantes debían refugiarse en sus casas o “Guarimbas”. El objetivo de la estrategia promovida era generar una desobediencia civil generalizada que ameritara la intervención de la Fuerza Armada Nacional en solidaridad con los manifestantes.

En muchos lugares, los cierres de calle no generaron mayor confrontación con el Estado o con particulares, ni ocurrieron hechos de violencia, pero en algunos otros, los manifestantes se enfrentaron con los organismos de seguridad o con particulares afectos al gobierno, destruyeron bienes públicos y activaron armas de fuego.

La actuación estatal tuvo distintos momentos y características. Mientras los organismos de seguridad dependientes de Alcaldías dirigidas

por la oposición, como la Policía Metropolitana (organismo responsable del resguardo de las manifestaciones en Caracas) y las policías de los municipios Baruta y Chacao, se abstuvieron de controlar a los manifestantes y, en algunos casos, les ayudaron a levantar barricadas; los organismos dependientes del Gobierno Nacional, en particular la Guardia Nacional (GN), actuaron en la contención y represión de las manifestaciones. La actuación de la GN varió dependiendo del lugar y el momento, estando en unas ocasiones ajustada a derecho y en otras fuera de él<sup>3</sup>. Fueron denunciados múltiples manifestantes heridos y golpeados, así como personas detenidas arbitrariamente<sup>4</sup>. También, en ese contexto, 11 personas fueron asesinadas, de las cuales al menos cuatro lo fueron por la acción de funcionarios de seguridad.

Aunque posteriormente reconoció que podían haber “excesos”, en un primer momento, el Gobierno negó que la GN o la Disip hubieran reprimido o golpeado a los manifestantes. El Vicepresidente, José Vicente Rangel señaló, al inicio de la ola de protesta, lo siguiente: “no caeremos en provocaciones, tendremos el control de la fuerza, de la represión, porque éste no es un gobierno represivo como los de Punto Fijo”<sup>5</sup>. El Presidente Chávez felicitó a la GN por su actuación en estos hechos, pese a que ya entonces existían imágenes audiovisuales que mostraban, con poco margen de duda, que la GN había actuado de manera desproporcionada en varios lugares.

*medidas preventivas de protección, en particular, de los derechos al empleo, la seguridad ciudadana y la no discriminación*<sup>21</sup>. Provea y el Centro de Derechos Humanos de la Ucab

invitaron públicamente a presentar denuncias en sus sedes y ante las instancias oficiales. No obstante, fueron pocas las denuncias recibidas en comparación con las aparecidas en

21. Foro por la Vida. Comunicado *Foro por la Vida se pronuncia ante el proceso de recolección de firmas*. Caracas 19.11.03. [Consulta en línea] <[www.derechos.org.ve](http://www.derechos.org.ve)>

Frente a esta posición, Provea se pronunció condenando “la felicitación pública que, tanto el Presidente de la República (Gobierno en Línea, 01.03.04, <http://www.gobiernoenlinea.ve/>), como el Ministro de la Defensa (Últimas Noticias, 28.02.04, pág. 12), realizaron a la GN por su actuación en el control de las manifestaciones ocurridas desde el 27.02.04 . Aunque no puede hacerse una generalización, resulta evidente la comisión de delitos por parte de diversos funcionarios de este cuerpo de seguridad estatal. La felicitación gubernamental, así como la descalificación de toda denuncia de violación a los derechos humanos, se convierte en un mecanismo que estimula la impunidad de las violaciones a los derechos humanos ocurridas durante estos días y hacen al Alto Gobierno corresponsable de los delitos cometidos. Asimismo, alientan la co-

misión de nuevos excesos por parte de este organismo de seguridad”<sup>6</sup>. Igualmente, Provea consideró como “Particularmente lamentables [...] las omisiones de la Defensoría del Pueblo en estos días de violencia. Esa institución tiene un mandato constitucional de facilitar mediaciones sociales y velar por el respeto a los derechos humanos, sin discriminación de ningún tipo. Lejos de honrar ese mandato, la Defensoría ha actuado sólo en defensa de unos derechos (entre ellos el de la seguridad ciudadana), efectivamente vulnerados por unas autoridades (alcaldes y gobernadores de oposición) y no en defensa de todos los derechos vulnerados, de todas las partes involucradas en el conflicto. Su ausencia de mediación, así como la parcialidad de su intervención, aleja a la Defensoría de su misión constitucional”<sup>7</sup>.

1. Ver Robert Alonso: *La Guarimba (en cinco pasos bien sencillos y simples)* [en línea] <<http://www.robertalonso.com.ve/>>. También <<http://www.bloquedemocratico.org/>> En una propiedad de Robert Alonso, se descubrirían meses más tarde un grupo de más de 100 hombres que estarían recibiendo entrenamiento militar y entre quienes se encontraban jefes paramilitares colombianos.
2. Su objetivo declarado es “que las soluciones modernas, aplicables a las crisis como la que vive Venezuela, no son solamente de carácter electoral, sino más bien de desobediencia civil generalizada, que es definitivamente apoyada por las Fuerzas Armadas, las cuales obligan al Dictador a someterse a la voluntad de las mayorías” [en línea]: <<http://www.bloquedemocratico.org/>>.
3. Ver capítulos “Derecho a la manifestación” y “Respuestas organizativas de la sociedad”, en este Informe.
4. Ver en este Informe “Derecho a la integridad personal” y “Derecho a la libertad personal”.
5. José Vicente Rangel, *Últimas Noticias*, 29.02.04. Pág.9.
6. PROVEA: “Servicio informativo Derechos Humanos y Coyuntura N°. 134”. Del 27 de febrero al 12 de marzo de 2004 [en línea] <[www.derechos.org.ve/](http://www.derechos.org.ve/)>.
7. Ídem.

los medios de comunicación, con lo que es muy difícil medir en qué magnitud estas presiones estaban produciéndose.

Finalmente los reparos tuvieron lugar, y a partir de ellos la oposición logró obtener las firmas necesarias para convocar al referéndum. El CNE anunció su realización para el mes de agosto.

Con el anuncio del CNE, se produjeron hechos de violencia en el centro de Caracas. Sectores afectos al gobierno, pero cuyas acciones fueron rechazadas por este, atacaron a distintos medios de comunicación social.

El mismo día, el Presidente se dirigió al país en cadena de radio y televisión. En ella recordó que el referéndum revocatorio había

sido una propuesta suya a la Asamblea Nacional Constituyente; celebró que la oposición hubiera hecho uso de ese mecanismo de la democracia participativa, considerándolo una victoria para la Constitución; y, finalmente, reconoció los resultados presentados por el CNE y se declaró en campaña por el NO.

### **El resultado del referéndum**

El 15 agosto, casi 10 millones de venezolanas y venezolanos asistieron a un proceso electoral que hacía historia en el continente y que contaba con la mayor cantidad de observadores internacionales en elección alguna realizada en Venezuela, para responder la siguiente pregunta: “¿Está usted de acuerdo con dejar sin efecto el mandato popular, otorgado mediante elecciones democráticas legítimas al ciudadano Hugo Rafael Chávez Frías, como Presidente de la República Bolivariana de Venezuela para el actual período presidencial?”.

En la mayoría de los centros de votación el voto fue automatizado, con máquinas que transmitían la información a los centros de totalización y producían un comprobante impreso en papel que se quedaba en cada centro como respaldo. Durante el día se generaron larguísimas colas, que fueron explicadas por la Misión Conjunta como producto de varios factores: a) el aumento del Registro Electoral Permanente sin que se hubieran abierto nuevos centros de votación, b) la novedad del proceso, c) la disminución de la abstención en cerca de 10 puntos y, d) la no-

vedad de la máquinas captahuellas, introducidas para impedir el doble voto y para comenzar a desarrollar una base de datos de huellas dactilares.

Pese al tiempo de espera en las colas, que llegó a sobrepasar las 12 horas en algunos lugares, no se generaron conflictos relevantes. Provea apreció “*como un hecho muy positivo para la democracia venezolana que el comportamiento de la población se enmarcara en su misma tradición pacífica y democrática de jornadas electorales anteriores. La solidaridad manifiesta entre los ciudadanos, el respeto mutuo y su paciencia crítica frente a los contratiempos de este inédito proceso, son un poderoso ejemplo a seguir por todo el liderazgo venezolano*”<sup>22</sup>. El Embajador Walter Peclly Moreira, Jefe de la Misión de Observación Electoral de la OEA, señaló que “*el pueblo de Venezuela ofreció al mundo y en especial a los pueblos hermanos de las Américas un extraordinario ejemplo*”<sup>23</sup> y agregó, en su informe presentado a la Asamblea de la OEA que todo “*se desarrolló normalmente, sin incidentes que pusieran en duda la transparencia e integridad del mismo. Los ciudadanos que participaron de la convocatoria lo hicieron libremente, sin obstáculos que impidieran o limitaran la expresión de su voluntad, no registrándose casos de intimidación o violencia*”<sup>24</sup>.

En la madrugada del 16 de agosto, el CNE presentó los resultados que, con una tendencia irreversible, mostraban el triunfo del Presidente Chávez. Ese día, 5.800.629 de personas

22. PROVEA: Comunicado *Provea felicita al pueblo venezolano y exhorta a la oposición a respetar los resultados dados por el CNE y avalados por los observadores internacionales*. 17.08.04 [en línea] <[www.derechos.org.ve](http://www.derechos.org.ve)>

23. Valter Peclly Moreira. *Jefe de la Misión de Observación Electoral de la OEA en Venezuela presenta informe sobre resultados del referendo*. 25.08.04. Consulta en línea: <[www.oas.org](http://www.oas.org)>

24. Valter Peclly Moreira. *Misión de Observación de la OEA reitera transparencia del referendo revocatorio*. 24.09.04 [en línea] <<http://www.venezuela-oas.org>>

(59,0958% de los electores que asistieron a la consulta) votaron por el NO y 3.989.008 (40,6393%) por el SÍ<sup>25</sup>.

La oposición denunció fraude esa misma madrugada y los dos rectores que le son aliados no participaron del anuncio oficial. No obstante, en una rueda de prensa conjunta, Jimmy Carter y César Gaviria, ese mismo día, avalaron el resultado presentado por el CNE. La Misión Conjunta venía realizando un proceso de contraloría de todo el proceso y contaba con información coincidente con la del CNE. Posteriormente, la Misión participó de dos auditorías realizadas por el CNE, que confirmaron el resultado. No obstante, la oposición se mantuvo incrédula de los resultados.

Frente a los resultados, Provea se pronunció en los siguientes términos: *“ratificamos el respeto a los resultados hechos públicos por el ente comicial [...] En este sentido, rechazamos el desconocimiento de tales resultados efectuado por voceros de la oposición y les recordamos que existen procedimientos administrativos y judiciales, establecidos en la legislación venezolana para procesar sus desacuerdos. Todos los actores políticos deben favorecer la paz y la administración democrática de los conflictos que surcan nuestra sociedad; Solicitamos al CNE*

*que implemente los mecanismos correspondientes para aclarar y disipar las dudas planteadas por la oposición con respecto a los resultados preliminares anunciados”*<sup>26</sup>.

El entonces secretario general de la OEA señaló en su Informe a la Asamblea de la organización lo siguiente: *“...la actitud de la oposición, de no abrir siquiera un pequeño espacio para reconocer el triunfo del presidente Chávez, la ha colocado en una situación compleja frente a la comunidad internacional que no alcanza a comprender cómo el referendo no contribuyó más a resolver la conflictividad política y, hasta donde hemos podido observar, no entiende sus razones para desconocer el resultado”*<sup>27</sup>.

El 26.08.04, el Consejo Permanente de la OEA, luego de superar los obstáculos colocados por los Estados Unidos, emite su Resolución 869, reconociendo los resultados del Referendo Revocatorio Presidencial. Se cerraba así, a efectos de la OEA, el ciclo iniciado con la Resolución 833 que abogaba por una *“solución constitucional, democrática, pacífica y electoral”*. No obstante, por tratarse de un conflicto más complejo que el de la interrupción o continuidad de un mandato presidencial, tal como hemos señalado, las crisis siguen instaladas entre nosotros.

25. Consejo Nacional Electoral: *Resultados obtenidos para el día: 03/09/2004, hora: 11:47:00 AM.* [en línea] <<http://www.cne.gov.ve/resultados>>

26. PROVEA, op.cit

27. César Gaviria, op. cit.

